

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1336
Radicado:	760013110012-2021-00488-00
Proceso:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
Demandante:	MARIA ISABEL ROSERO GOMEZ
Demandado:	JULIAN ERNESTO GOMEZ ROSERO, HEREDERO DETERMINADO, Y LOS INDETERMINADOS DE ALVARO GOMEZ FRANKLIN
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante ALVARO GOMEZ FRANKLIN, al abogado **HECTOR FABIO SANDOVAL MEJIA**, portadora de la tarjeta profesional 58.543 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la calle 71C 3ª No. 4N-05 de Cali Valle, celular 3113803382, correo electrónico hetorsandoval@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704bc72d7393af11d8477117495ff2f18144a3570b8555a80bc1f25f26311cc0**

Documento generado en 09/06/2022 10:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>